

actos voluntarios, q. no les precisan las disposiciones
dhas, pues estan no se dirigen a que devoren los empleos
de Revisores en las administraciones de dha renta, y lo
mismo sucedio con el S^r D^r. Antonio de Rueda, Pero ha-
ciendo reflexion a la substancial de este negocio se en-
cuentra la grandissima diferencia entre las rentas de
Aduanas, y Provinciales, y los estancos de aguardiente,
pues en aquellas se tratan intereses de el comercio y de
todo Riverindario, a quien se puede perjudicar caso
hubiere revisor que excediese sus facultades, pero en
estos no asi, ni que de haver el menor embarraro por que
esta la recaudacion consiste en abastecer los estancos y
recoger el producto de los aguardientes, sin merda
con el comercio publico, con los dños de la Ciudad q.
con particular alguno, y tambien siendo presente q.
el S^r D^r. Diego Portocarrero fue revisor, y administrador
de aduanas, sin que se le pudiese embarraro alguno
al dictamen de qque dire, es, que sobre este caso no se
moleste con rigor a dho S^r D^r. Juan Antonio Navarro
marom^t, quando huido uno de los capitanes qie con
la mayor exactitud, y aplicacion a segundo, q se empe-
nado a dho en casos de la mayor entidat y utilidad
del comun, y de lo contrario moderand. hablando q
esta no le pare perjuicio, qualquier acuerdo, contradic-
cion qie de los candidatos de el publico se corra pleito alg.
en ese asunto, y lo qide f. testim^o. con insercion de
este carillo, de la proposicion hecha f. el dñs D^r. Joseph
Pareto en el antecedente, y de los citados en que se informo
a S. Mag^d de la agtud de dho S^r q se lerecio al empleado